COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 24/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES, A FAVOR DE LA EMPRESA AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 06/2023, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 22 de mayo del 2023

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 223/23 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023, a favor de la empresa *AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.*

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2023, a favor de la siguiente firma comercial:

✓ **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** todos los ítems, *como monto máximo, hasta la suma de* ***Gs. 247.896.064 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil sesenta y cuatro)*** *y como monto mínimo: la suma de* ***Gs. 137.276.877 (Guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y siete).-***

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante de la Armada Paraguaya